



**SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCION**  
**Juzgado Primera Instancia 4 Blanes**  
**Ter, 51**  
**Blanes (Girona)**

**Procedimiento EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 4678/2018C**  
**Parte demandante/ ejecutante JORDI PARRA JUAN**  
**Procurador FERNANDO JANSSEN CASES**  
**Parte demandada/ ejecutada MÓNICA JIMÉNEZ DEL BARRIO**  
**Procurador FRANCINA PASCUAL SALA**

**DILIGENCIA DE LIQUIDACIÓN DE CARGAS.-**

Que practica D./D<sup>a</sup> Assumpció Alsina Roig, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común Procesal de Ejecución, en el procedimiento de Ejecución de títulos judiciales 4678/2018 que se sigue en este Juzgado a instancias de Don JORDI PARRA JUAN representado por el Procurador Sr/a. FERNANDO JANSSEN CASES, contra Doña MÓNICA JIMÉNEZ DEL BARRIO representado por el Procurador Sr/a FRANCINA PASCUAL SALA, para el establecimiento del valor real del inmueble, **finca nº 9840, libro 161 , tomo 3158, folio 132 del Registro de la Propiedad nº 1 de Lloret de Mar**, a los efectos de lo establecido en el art. 666 de la LEC.

**VALOR DE TASACIÓN DEL BIEN: 483.487,52 €**

**CARGAS anteriores:**

Hipoteca a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA:  
----- - 231.751,63 euros

Hipoteca a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA:  
----- - 6.688,23 euros

Anotación preventiva de embargo a favor de Ajuntament de Lloret de Mar (exp. 151934)----- -6.944 euros

Anotación preventiva de embargo a favor de Agencia Estatal de la Administración Tributaria (exp. 171523302555Q)  
----- -24.192,11 euros

Anotación preventiva de embargo a favor de Ajuntament d' Anglès  
----- - 5.233,85 euros



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <a href="https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html">https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html</a>		Codi Segur de Verificació: FRCGVGLH8YS1MFNOZGASHOBWA7MCMSF
Data i hora 30/04/2024 13:31	Signat per Alsina Roig, Assumpció;	





En cuanto a la anotación de embargo Juzgado nº Santa Coloma de Farners juicio ejecutivo 387/2007 no fue prorrogada por lo que dicha anotación consta caducada según contestación oficio remitido por dicho Juzgado y que consta en autos.

**VALOR DEL BIEN A EFECTOS DE SUBASTA: 208.677,70 €**

En Blanes, a 30 de abril de 2024.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de [sejudicial.gencat.cat](http://sejudicial.gencat.cat)

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <a href="https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html">https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html</a>		Codi Segur de Verificació: FRCGVGLH8YS1MFNOZGASHOBWA7MCMSF	
Data i hora 30/04/2024 13:31		Signat per Alsina Roig, Assumpció;	

